	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 4

Ibagué, 17 de abril de 2018

Doctora
MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA
 Secretaria General
IBAL SA ESP OFICIAL
 Ciudad

Respuesta a Observaciones al Pliego de Condiciones Invitación M. 090 de 2018 cuyo objeto " **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE: - DOS (2) CANALES DE DATOS CON UN ANCHO DE BANDA DE 15 MBPS CADA UNO, PARA CONECTAR LAS OFICINAS UBICADAS EN LA AVENIDA 15 No. 6-48 CENTRO Y LA CRA 5 CALLE 39 CON LA OFICINA DE LA CARRERA 3 No. 1-04 BARRIO LA POLA.**

Respetada Doctora:

Por medio de la presente nos permitimos colocar en su conocimiento las respuestas emitidas y propuestas por los integrantes del comité designado por la entidad, mediante oficio 110-0493 del 16 de abril de 2018, a las observaciones que se recibieron dentro del término de traslado concedido en el cronograma del proceso, a través de la Secretaría General de la entidad así, atendiendo el perfil profesional que ostenta cada uno de sus integrantes así:


OBSERVACIÓN No. 1: Empresa de Telecomunicaciones ETB SA ESP, Email de fecha 16 de abril de 2018, hora 9:21 am, dirigido al correo sgeneral@ibal.gov.co, y cuyas observaciones son las siguientes:

Solicita considerar la eliminación de la presentación del recibo de pago de la póliza requerida para el proceso N. 090, cuyo objeto es la adquisición del servicio de dos canales de datos; que por el contrario permita adjuntar la certificación que la Póliza NO expirara por falta de pago.

Esto teniendo en cuenta que es necesario generar estos trámites administrativos en Bogotá, en donde esta nuestra sede principal y su gestión toma un tiempo superior al determinado en este proceso.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Recd. 932
En
12/04/18
3.000

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 2 de 4

El original del pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta, es un requisito que se mantiene para garantizar el aseguramiento requerido.

OBSERVACIÓN No. 2: Empresa de Telecomunicaciones ETB SA ESP, Email de fecha 16 de abril de 2018, hora 9:23 am, dirigido al correo sgeneral@ibal.gov.co, y cuyas observaciones son las siguientes:

Solicito ampliar la fecha de entrega para el próximo viernes 20 de abril de 2018.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

No se acepta ampliar la fecha de entrega de la propuesta.

OBSERVACIÓN 3: Empresa de Telecomunicaciones ETB SA ESP, Email de fecha 16 de abril de 2018, hora 3:33 pm, dirigido al correo sgeneral@ibal.gov.co

OBSERVACIÓN 3.1: Teniendo en cuenta el cronograma del proceso, se solicita tener el texto editable para dar respuesta punto por punto.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3.1: No se Acepta, el sistema solo permite archivos en pdf.

OBSERVACIÓN 3.2: Se solicita extender el plazo para entrega de la oferta para el 20 de abril de 2018.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3.2: No se Acepta ampliar la fecha de entrega de la propuesta.

OBSERVACIÓN 3.3: Se solicita cambiar el tiempo a mínimo 240 minutos (4 horas), teniendo en cuenta la disponibilidad solicita 99,5%.


Aspecto técnico

Aspecto Técnico: 20 puntos.

Se distribuirá los 20 puntos de la siguiente manera:

- El proponente que garantice el cambio o reemplazo de los equipos terminales que sufran daño y no permitan la adecuada prestación del servicio. Esta actividad deberá realizarse como mínimo en 180 minutos, se le asignarán diez (10) puntos. El proponente que no cumpla con este aspecto se le asignaran cero (0) puntos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3.3: No se Acepta.

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 3 de 4

OBSERVACIÓN 3.4: Se solicita cambiar el tiempo a mínimo 240 minutos (4 horas), teniendo en cuenta la disponibilidad solicita 99,5%

Aspecto técnico

El proponente que ofrezca una garantía de restablecimiento del servicio en el menor tiempo posible, es decir menos de 180 minutos después de reportada la falla o novedad, el menor tiempo tendrá 10 puntos, al siguiente se le asignaran 8 puntos y así sucesivamente descontando 2 puntos conforme al tiempo ofertado.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3.4: No se Acepta.

OBSERVACIÓN 4: Empresa UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA, Email de fecha 16 de abril de 2018, hora 3:13 pm, dirigido al correo sgeneral@ibal.gov.co

OBSERVACIÓN 4.1: Requerimiento Minuta del contrato. Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, no envió borrador de la minuta del contrato para revisión y observaciones; dado caso que UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA sea adjudicado, se realizara una revisión conjunta de las condiciones del contrato que regirán la relación comercial, con el objetivo de que sean las adecuadas para las partes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 4.1: No se entrega la minuta del contrato por cuanto dicha minuta contendrá lo especificado en el pliego de condiciones. Por lo tanto No se Acepta.

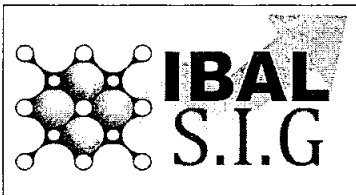
OBSERVACIÓN 4.2: Garantías Contractuales. Se solicita respetuosamente a la entidad las características y garantías contractuales ya que no se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 4.2: No se acepta. Las garantías contractuales serán las mismas especificadas en el pliego de condiciones.

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

1. La Empresa de Telecomunicaciones ETB SA ESP, mediante Email de fecha 16 de abril de 2018, hora 5:37 pm, dirigido al correo sgeneral@ibal.gov.co, envió extemporáneamente observaciones, las cuales no se tendrán en cuenta en la presente invitación.

2. La Empresa de Telecomunicaciones ETB SA ESP, mediante Email de fecha 17 de abril de 2018, hora 10:54 am, dirigido al correo sgeneral@ibal.gov.co, envió



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 4 de 4

extemporáneamente observaciones, las cuales no se tendrán en cuenta en la presente invitación.

3. La Empresa de Telecomunicaciones ETB SA ESP, mediante Email de fecha 17 de abril de 2018 , hora 3:06 pm, dirigido al correo sgeneral@ibal.gov.co, envió extemporáneamente observaciones, las cuales no se tendrán en cuenta en la presente invitación.

Cordialmente,

ELVER FONSECA SOLANO
Profesional Especializado 03 Gestión Tecnológica (E)

NELSON PEREZ ORTIZ
Abogado Externo